



## Política y Procedimiento de Lesión Laboral

Casa Central se esfuerza para asegurarse que todo empleado que se lesione durante su turno de trabajo reciba cuidado médico de alta calidad rápidamente según las leyes estatales de compensación del trabajador, al igual que se asegura que todo empleado lesionado regrese a trabajar dentro de un tiempo razonable. Todos los empleados deben seguir los requisitos de salud y seguridad de las agencias estatales, federales, y locales que los regulan.

### Proceso y Procedimiento de Lesión Laboral

#### *Propósito*

El propósito de esta política es crear un entorno laboral seguro. Si un empleado se lesiona durante su día de trabajo, Casa Central se asegurará que el empleado reciba cuidado y tratamiento adecuado para que pueda regresar al trabajo lo antes posible. Los empleados deben seguir pasos prácticos y tomar precauciones para ayudar a evitar accidentes.

- A. Casa Central ofrece un programa de seguro de compensación del trabajador, libre de costos a los empleados.
- B. Este programa de seguro cubre cualquier lesión o enfermedad provocada por el trabajo de un empleado que requiera cuidado médico, quirúrgico, u hospitalario.
- C. El seguro de compensación del trabajador proporciona beneficios después de tres días de espera, o si el empleado fue hospitalizado inmediatamente, según los requisitos de las leyes aplicables.
- D. Cualquier empleado que sufra una lesión o enfermedad relacionada al trabajo debe avisarle a su supervisor inmediatamente. Los empleados deberán reportar toda lesión laboral al servicio TeleComp Care al 855-684-6877 y usar el número de cuenta #12184.
- E. Los gerentes deberán presentar un reporte de incidencias, junto con información de cualquier testigo, mediante el sistema interno de reportes.
- F. Es importante que un empleado que sufra una lesión, así sea mínima, la reporte inmediatamente a su supervisor y a la línea de TeleComp Care. Esto hará que el empleado sea elegible y califique para cuidados a través del seguro de compensación del trabajador.
- G. Todos los empleados deben seguir nuestra Política de Gestión de Incidencias.

### *Elegibilidad*

Todos los empleados de Casa Central están cubiertos bajo el Acta de Compensación del Trabajador del estado de Illinois. Si un empleado sufre una lesión causada directamente por su trabajo, puede ser elegible a recibir ingresos parciales si ha perdido tiempo laboral debido a la lesión, al igual que cuidado médico y hospitalario, como se especifica bajo el Acta. Es la responsabilidad del empleado de reportar cualquier lesión o accidente, sin importar la gravedad, a su supervisor inmediatamente. Un empleado que no siga este proceso pondrá en riesgo su elegibilidad bajo el Acta.

### *Descalificación de Beneficios*

Casa Central y el proveedor del seguro no son responsables de pagar beneficios de compensación del trabajo si una lesión ocurre durante el tiempo personal de un empleado, durante participación voluntaria en actividades recreacionales no-laborales, actividades sociales, trabajo voluntario o actividades atléticas patrocinadas por la Agencia.

### *Su Responsabilidad es Reportar una Lesión*

Los empleados deben reportar todo accidente, lesión y enfermedad, sin importar la gravedad, a su supervisor y llamar a TeleComp Care al 855-684-6877 y referir al número de cuenta #12184. Es un requisito que un empleado llame a TeleComp Care para recibir una evaluación de la lesión. La evaluación es conducida por una enfermera registrada y proporcionará una guía sobre cualquier tratamiento médico que sea necesario. Los empleados deberían de seguir las recomendaciones de la enfermera. Recursos Humanos será notificado de los detalles de la evaluación inicial de la lesión laboral y trabajará con la gerencia para desarrollar siguientes pasos.

Una vez notificados, los supervisores/directores deberán completar un Reporte de Incidencias en Incident Tracker dentro de 24 horas. Este reporte deberá completarse usando la información proporcionada por el empleado al momento de reportar el accidente. Recursos Humanos actualizará el reporte con información adicional proporcionada por la enfermera. Reportes entregados tarde en Incident Tracker resultarán en acción disciplinaria para todas las personas involucradas.

### *Tratamiento Médico*

Tratamiento médico inicial puede ser proporcionado al empleado a través de la clínica autorizada por la agencia. En caso de que el empleado necesite tratamiento adicional, se recomendará el mismo proveedor. Si el empleado lesionado no puede conducirse a la clínica para recibir tratamiento, se le podrá coordinar transporte.

### *Negación de Beneficios*

Un reclamo de lesión o enfermedad puede ser negado o los beneficios pueden ser reducidos en los siguientes casos:

- A. El empleado estaba intoxicado o tenía drogas ilegales en su sistema en el momento del accidente.
- B. La lesión fue autoinfligida a propósito.
- C. La lesión no está relacionada al trabajo.

- D. La causa del accidente o enfermedad es un evento imprevisto (i.e. eventos naturales – relámpagos, terremotos...).
- E. Si la lesión, o lesiones, fueron causadas al asaltar, o involucrarse en actividades que tenían como propósito lesionar a otra persona, no serán cubiertas. En este caso, la persona inocente que sufra lesiones será cubierta por la agencia. Adicionalmente, el administrador externo de la agencia podrá actuar contra el empleado perpetrador para recuperar daños monetarios.
- F. El seguro determina que el empleado falsificó su reclamo.
- G. El empleado trabaja fuera de sus límites físicos durante el período de trabajo ligero.
- H. Si la lesión se encuentra ser una violación a cualquier política de la Agencia, o si se determina que la lesión es una falta de conducta el reclamo puede ser negado.

### *Cuidado Médico Inicial*

Todo cuidado médico inicial puede ser proporcionado por el socio de cuidado de salud de la Agencia. Esta información le será proporcionada al reportar su lesión con su gerente, enfermera, o Recursos Humanos.

### *Compensación del Trabajador y su Paga*

Todo empleado lesionado que esté recibiendo cuidados bajo la compensación del trabajador continuará recibiendo su paga, en tarifa reducida del 65%, a través del Seguro de Compensación del Trabajador durante el tiempo que no pueda trabajar. Casa Central se esfuerza en asegurarse que los empleados lesionados puedan regresar al trabajo. La agencia pagará todos los costos asociados al seguro de compensación del trabajador y el proveedor de seguro hará todos los pagos y tomará todas las decisiones en cuanto a compensación de enfermedades y lesiones.

### *Responsabilidades del Empleado en Casos de Lesiones y Enfermedades Laborales*

- A. Para toda lesión o enfermedad relacionada al trabajo:
  - 1. Los empleados son responsables de reportar toda lesión o enfermedad relacionada al trabajo inmediatamente a su supervisor, sin importar gravedad, y aún si no se recibió ayuda médica.
  - 2. Los empleados deben llamar a TeleComp Care al 855-684-6877, número de cuenta #12184 para recibir una evaluación inmediata de la lesión.
  - 3. Si el empleado rechaza atención médica TeleComp Care documentará la renuncia de cuidado.
  - 4. Cualquier accidente o lesión que no sea reportada apropiadamente o dentro del tiempo establecido puede resultar en compensación tardada o negada y/o en acción disciplinaria incluyendo terminación de empleo.
  - 5. Los empleados son responsables de reportar incidentes dentro de 24 horas.
- B. Para asegurarse que el cuidado médico se proporcione rápidamente, Casa Central utiliza un programa de enfermeras que hacen todas las evaluaciones iniciales en casos de lesiones laborales.
  - 1. Los empleados tendrán la opción de utilizar las facilidades médicas aprobadas por la agencia, de visitas virtuales, o de utilizar una facilidad que el/ella elija.

C. Los empleados deben seguir cualquier orden de trabajo ligero que se les asigne después de cuidados iniciales. Los empleados deben:

1. Proporcionarles a los proveedores médicos el reporte de Physician Work Activity Status.
2. Proporcionar cualquier documento que contenga limitaciones médicas, las cuales debe de seguir durante sus horas de trabajo.
3. Seguir cualquier limitación o restricción física en todo momento.

Cualquier empleado que no siga las restricciones puede causar tardanzas en el proceso de sanación y empeorar la condición médica. Al no seguir las restricciones, el empleado puede ser sujeto a acción disciplinaria, la cual puede incluir terminación de empleo. No seguir las restricciones puede causar un repaso de y terminación de beneficios de compensación del trabajador.

D. Para continuar con cuidados médicos de una lesión/enfermedad laboral:

1. Si usted recibe terapia física para su lesión laboral, su asistencia a todas las sesiones es obligatoria.
2. En caso de que no pueda llegar a una cita, debe avisarle a la facilidad médica inmediatamente y hacer una cita que sustituya la cita a la cual no podrá atender.
3. Si le permiten regresar al trabajo, con o sin restricciones, y usted siente que su lesión/enfermedad no le permite trabajar, debe de hacer lo siguiente inmediatamente:

- a. Notificar a su supervisor y a Recursos Humanos, quienes le ayudarán a conseguir una evaluación adicional de su trabajo ligero, al igual que revisarán con su doctor.
- b. Notificar a su supervisor y a Recursos Humanos si siente que su trabajo ligero no esta dentro de sus habilidades documentadas.
- c. Si usted no sigue este procedimiento puede resultar en acción disciplinaria y puede afectar sus beneficios de compensación del trabajador.

#### *Responsabilidades del Supervisor en Casos de Lesion/Enfermedad Laboral*

- A. En situaciones donde se necesite atención médica inmediata, llame al 911. Notifique a Recursos Humanos a la primera oportunidad que tenga.
- B. Informarle al empleado que debe llamar a TeleComp Care al 855-684-6877 y usar el número de cuenta #12184 para recibir una evaluación inmediata de la lesión.
- C. En caso de un rechazo de tratamiento médico, TeleComp Care documentará el rechazo.
- D. Pasos a Seguir: Una vez que se haya contactado al proveedor médico:
  1. Completar el Reporte de Incidencias en *Incident Tracker*.
    - a. Asegurarse que el accidente que haya causado la lesion sea identificado y que se hayan tomado acciones necesarias.
    - b. Los Reportes de Incidencias deben completarse en todo caso de dolor físico como parte de sus quehaceres y responsabilidades laborales tal como están descritas en la descripción de su posición.

2. Enviar la Evaluación Médica del empleado lesionado al departamento de Recursos Humanos lo antes posible. Recursos Humanos confirmará la evaluación con el empleado directamente.
  3. Si se requiere trabajo ligero, Recursos Humanos asistirá con la asignación del trabajo ligero al empleado.
  4. Indicarle al empleado que debe trabajar bajo restricciones sin excepción alguna. Recursos Humanos confirmará restricciones con el empleado, quien deberá firmar una carta de trabajo ligero.
  5. Revisar y monitorear las responsabilidades laborales del empleado y reportar cualquier preocupación a Recursos Humanos.
- No seguir este procedimiento resultará en acción disciplinaria.

### *Rechazo de Trabajo Ligero*

Si un empleado rechaza una oferta de trabajo ligero de buena fe se le puede requerir que renuncie a los beneficios de compensación del trabajador que haya recibido o para los cuales haya sido elegible. Este rechazo a una oferta de trabajo ligero de buena fe puede ser sujeto a la terminación de empleo. Un empleado asignado al trabajo ligero debe continuar siguiendo las mismas políticas de la Agencia, Departamentales, y del Programa como se han mencionado en esta política.

### *Regreso al Trabajo*

Después de considerar cada caso individual junto con la evaluación de un proveedor médico, Casa Central asignará trabajo ligero para empleados que no puedan completar sus quehaceres laborales de manera completa. "Trabajo ligero" representa los quehaceres de una descripción de trabajo que puedan ser completados de manera segura por un empleado que no pueda completar los quehaceres laborales totales de su posición debido a una lesión. En casos donde la mayoría de los quehaceres y responsabilidades de la posición de un empleado no puedan ser completados, se le podrá asignar trabajo modificado en otra área de trabajo al empleado.

Si se determina que el empleado puede completar una asignación de trabajo ligero, Recursos Humanos determinará si hay una posición válida que el empleado pueda llenar. La determinación se basará en los siguientes criterios:

- A. Adherencia a las limitaciones laborales autorizadas por un médico basadas en la condición física del empleado;
- B. Los requisitos físicos máximos de la posición;
- C. El horario laboral de la posición;
- D. La duración esperada de la asignación de trabajo ligero;
- E. La disponibilidad de suficiente trabajo apropiado; y
- F. Acomodaciones que no causen problemas innecesarios al departamento que proporcione el trabajo ligero.

Si existe una asignación de trabajo ligero, el empleado deberá reportarse al departamento adecuado para su asignación temporal, la cual no deberá exceder 90 días consecutivos.

### *Administrador de Lesión Laboral*

El programa de compensación del trabajador es administrado por el Departamento de Recursos Humanos. Si usted tiene alguna pregunta o duda relacionada a este programa o a una lesión laboral, por favor llame a Recursos Humanos al 773-645-2328. En caso de que su supervisor directo no esté disponible en el momento de su lesión o accidente, usted deberá llamar a su departamento o director del programa para reportar la lesión.

*Represalias*

Casa Central no toma represalias en contra de empleados que presenten reclamos de compensación del trabajador. Sin embargo, proporcionar información falsa en un reclamo de compensación del trabajador resultara en acción disciplinaria.

**Su firma indica su reconocimiento y aceptación de sus responsabilidades como empleado de Casa Central con respecto a las provisiones y estatutos de la Política de Compensación del Trabajador.**

Nombre del empleado: \_\_\_\_\_

Firma del empleado: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**CODIGO SECRETO: Flan**